

O 23230069-D+  
RENGIFO MARIN AMÉRICO IVAN  
Tte. Cpl. EP  
Jefe de la Oficina de Abastecimiento



# Resolución Jefatural

Surquillo, 14 ENE 2020

N° 011 -2020/IGN/GG/OABAST

## VISTO:

El Informe Técnico 002-2020/IGN/GG/OABAST de fecha 10 de enero de 2020, mediante la cual la Oficina de Abastecimiento propone la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Geográfico Nacional para el año 2020.

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley de contrataciones del Estado N° 30225, en su artículo 15 numeral 15.2, y el artículo 6° de su Reglamento, establecen que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento y tipos de procedimientos de selección. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional de Apertura. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le hubiere delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, regula el procedimiento de elaboración y el contenido de los Planes Anuales de Contrataciones de las entidades del Sector Público bajo el ámbito de aplicación de la normativa sobre Contrataciones del Estado, así como los mecanismos para su remisión al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, ha identificado, procesado y consolidado los requerimientos de las diferentes unidades orgánicas y la Oficina de Abastecimiento como unidad orgánica responsable de administrar el abastecimiento racional, eficiente y oportuno de bienes y servicios que requiera la Institución, ha ajustado el proyecto del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2020, donde se consolidan los requerimientos de las diferentes unidades orgánicas del pliego, referidos a los procedimientos de selección de

0-224472267-A+  
RENGIFO MARIN AMÉRICO IVÁN  
Tte. CrI. EP  
Jefe de la Oficina de Abastecimiento

bienes y servicios que el Instituto Geográfico Nacional llevará a cabo durante el presente año fiscal;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Abastecimiento sustenta la necesidad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Geográfico Nacional para el AF-2020, el mismo que consta de dieciséis (16) procedimientos de selección según se señala en el anexo único de la presente Resolución Jefatural;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 105-2019-IGN/GG/OPP de fecha 23 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020, del Pliego 332: Instituto Geográfico Nacional;

Que, en consecuencia es necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Geográfico Nacional, para el año fiscal 2020; y,

Que, de conformidad con la Ley N° 30225 "Ley de contrataciones del Estado", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 188-2019-DE/EP/COPERE del 21 de noviembre de 2019; y,

Estando a lo recomendado por el Señor Tte. CrI. EP Jefe de la Oficina de Abastecimiento;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones de carácter público de la Unidad Ejecutora 475: Instituto Geográfico Nacional – IGN, correspondiente al Año Fiscal 2020, cuyo texto en anexo único forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Abastecimiento del Instituto Geográfico Nacional, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

**Artículo 3°.- DISPONER** que el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Geográfico Nacional para el Año Fiscal 2020, se ponga a disposición del público en la página web del Instituto Geográfico Nacional: [www.ign.gov.pe](http://www.ign.gov.pe) y en la Oficina de Abastecimiento, ubicado en la Av. Andrés Aramburú N° 1184 –

Surquillo.  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES  
REPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO  
CONFRONTADO Y AL QUE ME RECONFORME A LA LEY.  
Regístrese, comuníquese y archívese.

Surquillo, 14 ENE 2020 de ..... del.....



*S. Stefany*  
DNI N° 70330211  
SUSAN STEFANY CONTRERAS YACILA  
CAS  
FEDATARIA DEL IGN



2 de 2

*Fernando Portillo Romero*  
O - 224472267 - A+  
FERNANDO PORTILLO ROMERO  
General de Brigada  
Jefe del IGN